



En contestación a su escrito de 29 de septiembre de 2023 y registro de entrada en esta Diputación núm. 68068, en él que solicita saber si la información sobre adjudicatarios en régimen de alquiler de inmuebles propiedad del ayuntamiento debe estar publicada en el BOP, le informamos que se ha verificado una consulta con el Ayuntamiento de Canjáyar y nos ha indicado lo siguiente:

Toda esta información se encuentra publicada en la web del ayuntamiento, concretamente en la Plataforma de contratación y el perfil del contratante.

Para cualquier aclaración o complemento de esta información puede dirigirse directamente a la secretaría de dicho ayuntamiento

En Almería a 3 de octubre de 2023
DIPUTADO DELEGADO ESPECIAL DE DIGITALIZACIÓN Y TRANSPARENCIA

Manuel Cortés Pérez